



**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 11 DEL 13 MARZO DEL 2017.**

Acta de la Sesión Ordinaria número 11 Celebrada por el Concejo Municipal a las dieciocho horas del 13 de marzo del 2017 en el Palacio Municipal de Naranjo en el distrito primero.

**MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Presidente Orlando Herrera Pérez, señora Nazira Morales Morera, Vicepresidenta, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto y Rodrigo Jiménez Acuña

**REGIDORES SUPLENTE:** señor Olger Murillo Ramirez, señora Idinia Varela Chacó, señora, Rocio Alfaro Castro, Olman Cordero Solís y Adrian Peraza Valerio.

**SINDICOS PROPIETARIOS,** señor Helder Alonso Morales Alfaro, señor Francisco González Vargas, señora María Isabel Villalobos Carvajal, Agustín Arrieta Solís, Marjorie Segura Castro, Señor Nelson Umaña Fernández, señor Alejandro Alfaro Pérez, Mayra Fonseca Bolaños.

**SINDICOS SUPLENTE:** Señor Jorge Guadamuz Varela, señora María Magali Acuña Méndez. Olga Castro Castro, Alex María Mora Alpizar.

**MIEMBRO AUSENTES:**

Señor Carlos Calvo Quesada, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo  
Señor Fabio Francisco rojas Salas, motiva su ausencia por motivo de su trabajo.  
Señora Xinia María Campos Salazar, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo.  
Señora Maria Emilieth Ávila Hernández, Justifica su ausencia por motivo de su trabajo

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde, Gabriela Murillo Fonseca, Margarita González Arce Secretaria Concejo Municipal.

**ARTICULO 1.**El regidor Orlando Herrera Pérez, Presidente Municipal da la bienvenida a los miembros presentes; comprueba que existe quórum y se encuentran como regidores propietarios los señores: Presidente Orlando Herrera Pérez, señora Nazira Morales Morera, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto, Rodrigo Jiménez Acuña. Da inicio a la Sesión Ordinaria número 11 del 13 de marzo de 2017.

**CAPITULO N° 1**

**ARTICULO 2.** La regidora Nazira Morales Morera lleva cabo una oración.

**ARTICULO 3.** Se lee el orden del día por parte del Presidente y se aprueba para la Sesión Ordinaria número 11 del 13 de marzo 2017. Con los regidores propietarios: Presidente Orlando Herrera Pérez, señora Nazira Morales Morera, señora Zelmira Navarro Villalobos, señora Yirlany Rodríguez Soto y Rodrigo Jiménez Acuña.

**CAPITULO N° 2**  
**ATENCIÓN DE LOS VISITANTES**

54 **JURAMENTACIONES:**

55  
56 **ARTICULO 4.** Se recibe a los señores: Efraín Carvajal Chacón, cédula 2-379-056, Marietta  
57 Marín Vargas, cédula 1-442-118, Sandra Quesada Rojas, cédula 2-472-835, Ana Lucia  
58 Cubero Gonzales, cédula 5-125-895, Teresa Quesada Morales, cédula 2-284-1269 y  
59 Ronald Morera Bogantes, cédula 2-436-137, quienes se presentan para ser nombrados y  
60 juramentados y **son miembros del Comité de Vecinos de la Urbanización María**  
61 **Auxiliadora.**

62 **ACUERDO SO-11-219-2017. El señor Presidente los Juramenta y los autoriza a iniciar**  
63 **labores en beneficio del Comité de Vecinos de la Calle Urbanización María Auxiliadora.**  
64

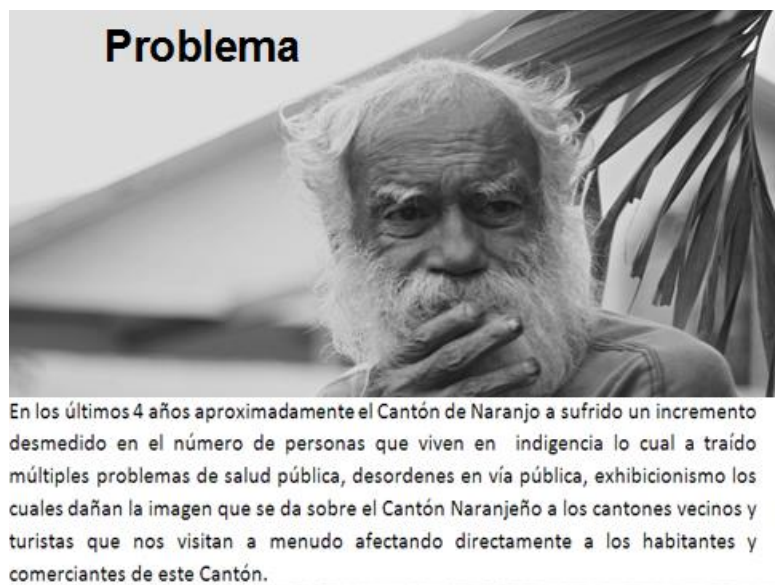
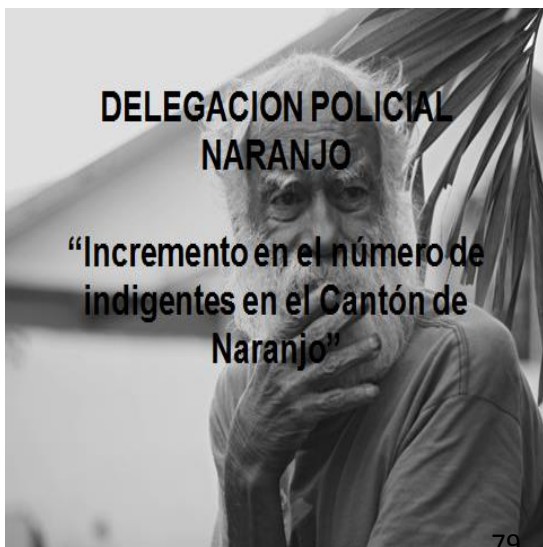
65 **ARTICULO 5.** Se recibe a los señores: Ronald González Cubero, cédula 2-579-425, Eddy  
66 Francisco Picado Mena, cédula 9-108-063, Rosa Mélida Hernández Zepeda, cédula  
67 155814654431, Elsa Milena Vanegas Rojas, cédula 8-104-173 y David Arrieta Sánchez,  
68 cédula 2-564-563, quienes se presentan para ser nombrados y juramentados y **son**  
69 **miembros del Comité Calle La Quesera de San Miguel Oeste.**

70 **ACUERDO SO-11-220-2017. El señor Presidente los Juramenta y los autoriza a iniciar**  
71 **labores en beneficio del Comité de Caminos de Calle la Quesera. de la Calle**  
72 **Urbanización María Auxiliadora.**

73  
74 **AUDIENCIAS.**

75 **ARTICULO 6.** Se recibe al señor Gustavo Rodriguez trabaja en la Delegación de Naranjo  
76 específicamente en el departamento de operaciones y va a presentar una exposición  
77 relacionada con la población de Indigencia en Naranjo. Expone la problemática:

78



## Población

(1) Población Del Cantón Central de Naranjo (Por Distrito y Genero)	
	CANTIDAD DE HABITANTES
HOMBRES	7606
MUJERES	8330
TOTAL DE LA POBLACION	15936

## Objetivos

Realizar estrategias comunales inclusive con instituciones públicas o privadas que permitan colaborar en proceso de restauración para minimizar los indigentes

Determinar cuáles son los principales problemas que trae actualmente la indigencia al Cantón de Naranjo.

80

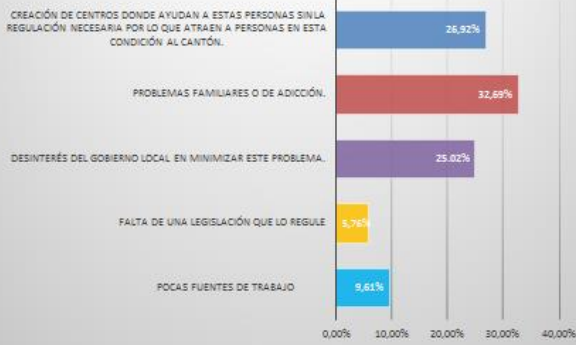
81

82

83

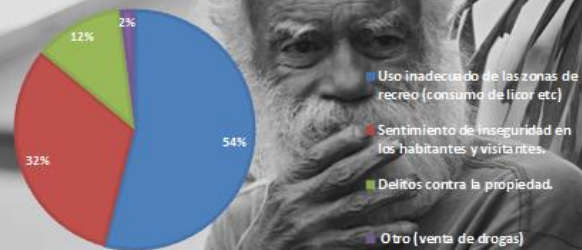
84

### La principal causa del incremento de la indigencia en el Cantón



Fuente: Elaboración Propia

### LOS PRINCIPALES PROBLEMAS A CAUSA DE LA INDIGENCIA QUE AFECTAN EN MAYOR MEDIDA AL CANTON DE NARANJO



Fuente: Elaboración Propia

85

Categoría	Distrito	2014	2015	2016	2017	Total general
LEY DE LICORES	CIRRI SUR	1				1
	NARANJO	9	12	17		38
	PALMITOS	1				1
LEY DE SALUD PUBLICA		2				2
	NARANJO	2				2
LEY DE TABACO	NARANJO	29	12	4		45
	ROSARIO			1		1
	SAN MIGUEL			1		1
OTRAS LEYES Y REGLAMENTOS						
	NARANJO	19				19
<b>Total general</b>		<b>32</b>	<b>41</b>	<b>31</b>	<b>4</b>	<b>108</b>

## Conclusiones

- Si afecta el problema de la indigencia al cantón de Naranjo
- Se considera que existen en Naranjo más de 15 indigentes solo en el parque central del cantón
- Se concluye que si se ha creado inconveniente con respecto a los indigentes(exhibicionismos)

86

87

88

## Recomendaciones

- Interponer la respectiva denuncia en la instancia correspondiente y una mayor unión de las fuerzas vivas del cantón para trabajar en una forma activa y prevenir este problema social que lamentablemente va en aumento.
- Crear campañas de las diferentes formas de límites con amor hacia la niñez esto con colaboración del PANI, ya como padres o como futuros padres de familia se debe de fomentar a nuestros hijos límites sanos dentro del hogar brindándoles un ambiente seguro, se debe de recordar que son la base de la sociedad es la familia.
- Crear centros de restauración supervisadas con todas las regulaciones que El Estado solicita y que se creen estrategias en el mismo donde estas personas puedan trabajar y brindarle un beneficio a la sociedad con el objetivo de devolverles la dignidad humana hacia este tipo de población y que estas personas tengan una mejor calidad de vida y oportunidad de desarrollo.
- Realizar campañas de concientización sobre la problemática a la población y al gobierno local del cantón de Naranjo



89 Una vez expuesto el tema el señor Rodríguez se pone a las órdenes de la Municipalidad  
90 en todas las propuestas para trabajar en equipo e indica que estará disponible a un  
91 100% .

92 El señor Presidente explica que el Concejo y la Administración el año pasado basados  
93 en el diagnóstico de la salud del cantón y el índice de pobreza social se ha interesado  
94 en dar solución a la problemática de indigencia y le ha dado seguimiento y sobre todo  
95 tomando en cuenta que se hizo un albergue diurno para estas personas; dada esta  
96 situación se decidió dar seguimiento y se ideó un plan.

97 Por lo tanto, la audiencia que se le está dando hoy a la Fundación Luz y Amor y a la  
98 Fundación del Buen Samaritano es la culminación de la coordinación que se ha tenido  
99 con estas personas, el regidor Rodrigo Jimenez y la Oficina de Gestión Social.

100 Dado este seguimiento el día de hoy ellos vienen a dar una información sobre el  
101 proceso inicial. Después de esta audiencia se tiene programado para el mes de abril  
102 convocar a una reunión de trabajo con todas las fuerzas vivas donde se va a exponer el  
103 problema y luego se va a conformar un FODA y una comisión que trabaje por la  
104 búsqueda para la implementación de soluciones.

105 Lo que se pretende es conseguir un albergue completo y redactar un reglamento para  
106 el manejo de esta Problemática.

107 El señor Presidente indica que esas son las ideas que se tienen y por ahora el señor Juan  
108 Rafael Vargas Presidente de fundación Luz y Amor va a hacer una presentación de lo  
109 que ellos han hecho en San José y Heredia. De Igual forma le agradece al señor  
110 Gustavo Rodríguez Funcionario de la Delegación de Naranjo por el iniciativa de  
111 presentar un informe sobre el tema de la indigencia.

112 **ARTICULO 7** Se recibe a personeros de la fundación Luz y Amor y del Buen Samaritano.  
113 Exposición.

114 El señor Presidente indica que, lo que se pretende con esta coordinación es que la  
115 Municipalidad con la ayuda de todas estas Fundaciones y de la Fuerza Pública tenga  
116 una verdadera solución al problema de la indigencia. Le da la palabra al Director de la  
117 Fundación Luz y Amor.

118 El señor Juan Rafael Vargas se presenta e indica que él es el Director de la Fundación y  
119 que él conjuntamente con varias personas colaboradoras están trabajando con el  
120 problema de situación de calle en San José y en Heredia desde el año 2009, y que, por  
121 esas situaciones de la vida se comunicó con el regidor Rodrigo Jiménez y han  
122 coordinado con la Oficina de Promoción Social reuniones para buscar una salida a esta  
123 población tan vulnerable que es el habitante de la calle, aquí en Naranjo.

124 En este momento tienen dos casas, una en Santo Domingo de Heredia y otra en San  
125 Rafael de Coronado, en ambas tienen ochenta hombres mayores de edad que tienen  
126 ese problema de consumo. En Naranjo lo que perciben es lo que mencionó el oficial  
127 sobre los focos que hay. Esta seguro que lo que se necesita de urgencia es un  
128 internamiento. Presenta el señor Juan Rafael Vargas un video de personas que

129 estuvieron en la calle y que ahora están incorporadas a la sociedad. Lo presenta como  
130 testimonio porque si se ha visto el resultado de estos programas.

131 El señor Juan Rafael Vargas indica que el objetivo de la Fundación Luz y Amor es  
132 internar a la persona adicta por un periodo de ocho meses, a los cuatro meses se hace  
133 un alto, se le dan las terapias necesarias y se analiza si esta apta para empezar su  
134 segundo periodo que es la reinserción.

135 Dentro de la fundación tienen tres proyectos, una huerta, un ensamblaje de prendas de  
136 ropa, otra empresa les manda sobres grandes para radiografías y ahí se ponen a  
137 trabajar en estas tres terapias ocupacionales dentro de la Fundación.

138 Cuando terminan los otros cuatro meses cuando ya la persona esta recuperada la  
139 fundación lo apoya para que salga a trabajar.

140 Indica que desde el año 2009 a la fecha han internado a quinientos setenta y cinco  
141 personas; de las cuales han logrado reinsertar a quince. No obstante, los que entraron y  
142 no se logró reinsertar mucho aprendieron. El trabajo es un trabajo integral: xxxx social,  
143 espiritual, de Alma Cuerpo y Espíritu.

144 La Fundación cuenta con un psicólogo, la Directora y él y, los van guiando. En resumen  
145 ven que si es posible pero si se necesita de más fuerzas, porque solos no pueden,  
146 necesitan el apoyo total de la Municipalidad. Dice don José Rafael que ellos se  
147 presentan como una opción a dar todo el apoyo, porque si se puede, ellos ponen la  
148 logística y la experiencia de varios años. Esta seguro que, todo juntos pueden hacer  
149 mucho.

150 El Señor Presidente les manifiesta que desde luego la Municipalidad va a necesitar toda  
151 la experiencia que tienen las dos Fundaciones, el siguiente paso que se va a dar es  
152 solicitarle al señor Juan Luis Chaves Vargas, Alcalde Municipal para que coordine con la  
153 Oficina de Promoción Social todo el proceso. El seminario para tratar este asunto se  
154 piensa hacer un sábado en la mañana que permita crear una comisión que se dedique  
155 a conformar un plan ya se cuenta con unas herramientas, ya existe un albergue y el  
156 compromiso de algunas entidades como lo son la Cámara de Comercio.

157 El regidor Rodrigo Jiménez agradece a las dos Fundaciones por la presencia y el apoyo  
158 e indica que se está llegando al punto que se desea llegar, se está consiente que existe  
159 en Naranjo una problemática con la situación de la indigencia pero también se dan  
160 cuenta que tiene solución y se tienen los medios para llenar no solo de alimento a estas  
161 personas sino de dar solución a su enfermedad y se está viendo que es un compromiso  
162 de todos desde el seno del Concejo, Administración y todas las fuerzas vivas. Esta seguro  
163 que justos lo van a lograr y enfocarse en la prevención.

164 El señor Presidente propone que se tome un acuerdo para solicitarle a la Administración  
165 que a través de la oficina de Promoción Social se realicen las gestiones para convocar  
166 a una reunión de trabajo el sábado 22 de abril de 2017, con el fin de realizar un FODA  
167 en la Casa de la Cultura.

168 **ACUERDO SO-11-221-2017. El Concejo Municipal acuerda solicitarle al señor Juan Luis**  
169 **Chaves Vargas, Alcalde Municipal para que a través de la Oficina de Promoción Social**  
170 **se coordine una reunión con las fuerzas vivas del Cantón el sábado 22 de abril de 2017,**  
171 **a las 8 de la mañana, con el fin de realizar una reunión de trabajo sobre el tema de la**  
172 **Indigencia en Naranjo y realizar un FODA.**

173 **No Omite indicar este Concejo que cuenta con el apoyo de las Fundaciones: El Buen**  
174 **Samaritano y Luz y Amor en todo el proceso. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**  
175

176 El señor Presidente le agradece a los representantes de las dos Fundaciones que se  
177 hicieron presentes y los invita de antemano a dicha reunión. El señor Juan Rafael Vargas  
178 indica que ellos están comprometidos con esta causa y pide que cuenten con ellos  
179 siempre.

180 **ARTICULO 8.** Se recibe a la Comisión de Turismo, quienes informan la fecha del concurso  
181 de fotografía.

182 La señora Ginnete Prado presenta a los miembros de la Comisión y agradece la  
183 audiencia. Informa sobre el Concurso de Fotografía indicando que se llevará a cabo los  
184 días 28, 29 y 30 de abril en la Casa de la Cultura, y solicita que se nombre a un regidor  
185 como jurado.

186 El día 28 de abril se hace la inauguración. El ICT les va a colaborar.

187 El día 29 de abril se tendrá abierta la Casa de la Cultura con la exposición de las  
188 fotografías para que el público pueda votar.

189 El día 30 de abril se hará la premiación de las fotografías.

190 Se va a contar con un jurado el cual va a estar integrado por un miembro del ICT del  
191 Departamento de Desarrollo Turístico que se llama don Jorge Duarte, un fotógrafo de  
192 Naranjo que se llama Wilberth Muñoz. La señora Ana Muñoz que es la Directora de la  
193 Escuela de Fotografía de la Universidad VERITAS. Por lo tanto, al igual que el año  
194 pasado se requiere que el Concejo Municipal nombre a un regidor para que funja  
195 como jurado.

196 Solicita que se les ayude con la publicidad, puesto que se les va a entregar unos afiches  
197 que deben ser repartidos por los señores Síndicos de las comunidades.

198 La regidora Nazira Morales los felicita por la iniciativa del concurso. Resalta la  
199 importancia de participar en estas actividades que rescatan la cultura del Naranjeño y  
200 sobre todo que va a poner al Ciudadano en diferentes estratos a participar. Se va a dar  
201 a conocer el paisaje que se tiene Naranjo y para que quien los ve, pueda visitar nuestro  
202 cantón.

203 Le parece que asociarlo al proceso de Naranjeñidad es importante porque es un  
204 rescatar de las nuevas generaciones que están aisladas de ese pasado que no  
205 debemos olvidar, porque antes nuestros abuelos contaban todas las historias de los  
206 antepasados y de una u otra forma impregnaba a los jóvenes de la historia real del  
207 cantón, ahora eso no se da, porque no hay tiempo para contar estas historias. Por esta  
208 razón estos espacios deben volver a generarse, primero porque nos damos a conocer a

209 nivel nacional y se permite a nuestras nuevas generaciones poder conocer y rescatar las  
210 bellezas del cantón.

211 **El señor Presidente comenta que, en la próxima sesión procederá a realizar el**  
212 **nombramiento del regidor que fungirá como jurado en el Concurso de Fotografía**  
213 **Turística. Asimismo les pide que conjuntamente con la comisión de Cultura de la**  
214 **Municipalidad tengan una reunión cada cierto tiempo para que puedan llevar a cabo**  
215 **alguno proyectos que se van a proponer para rescatar las costumbres del naranjeño.**

216 **ARTICULO 9.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Ordinaria N° 10 del 06 de  
217 marzo de 2017.

218  
219 **ACUERDO SO-11-222-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**  
220 **forma al Acta Ordinaria N° 11 del 06 de febrero del 2017, acuerda aprobarla con 5 votos**  
221 **a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**

222  
223 **ARTICULO 9.** Lectura y aprobación del Borrador del Acta Extraordinaria N° 04 del 22 de  
224 febrero de 2017.

225  
226 **ACUERDO SO-1-223-2017. El Concejo Municipal una vez hechas las correcciones de**  
227 **forma al Acta Extraordinaria N° 04 del 22 de febrero del 2017, acuerda aprobarla con 5**  
228 **votos a favor de los Regidores Propietarios presentes ese día.**

229

### **CAPITULO N° 3**

#### **LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA**

##### **A- ASUNTOS INFORMATIVOS**

230  
231  
232  
233  
234 **ARTICULO 11.** Se recibe un documento de parte del Comité de Caminos Barrio San  
235 Martín, donde solicita sea removido un vehículo en desuso , mismo que se encuentra  
236 ubicado en el IMAS, el cual ha servido por muchos años para reuniones de niños y  
237 jóvenes a altas horas de la noche. (Competencia de transito).

238 **ACUERDO SO-11-224-2017. El Concejo Municipal traslada el documento a la**  
239 **Administración para que se resuelva la solicitud presentada por el Comité de Caminos**  
240 **Barrio San Martín. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

241  
242 **ARTICULO 12.** Se recibe copia de un documento dirigido a la Junta Vial por parte del  
243 Comité de Caminos de La Isla, Cirri Naranjo, en la cual solicitan un asfaltado para dicho  
244 camino. La misma ya fue entregada en la Unidad Técnica de Gestión Vial para que sea  
245 conocida en reunión de Junta Cantonal Vial.

246  
247 **ACUERDO SO-11-225-2017. El Concejo Municipal traslada el documento a la**  
248 **Administración para que por medio de la Junta Vial Cantonal se le dé una respuesta al**  
249 **Comité de Caminos de la Isla de Cirri.**

250  
251 **ARTICULO 13.** Se recibe un documento de parte del señor Alex Solís F. en el cual invita a  
252 la Municipalidad para que integren una Comisión Nacional que analice la actual  
253 normativa constitucional y proponga lo que podría ser un nuevo capítulo sobre el  
254 régimen municipal en una futura Constitución.

255 **ACUERDO SO-11-226-2017. El Concejo Municipal de Naranjo acuerda contestar al señor**  
256 **Alex Solis F., el interés de nombrar a un representante en la Comisión Nacional para**  
257 **analizar la actual normativa constitucional y proponer lo que podría ser un nuevo**

258 **capítulo sobre el régimen municipal en una futura Constitución. Comunicar al correo**  
259 **electrónico. solisalex58@gmail.com. o Teléfono 8348-8556. ACUERDO APROBADO POR**  
260 **UNANIMIDAD.**

261  
262 **ARTICULO 14.** Se recibe un documento de parte de la señora Vanessa Vargas Vargas,  
263 secretaria de actas del Consejo de Administración de La Cooperativa de Productores  
264 de Café y Servicios Múltiples de Naranjo, en el presenta el acuerdo número 5 en el cual  
265 solicitan muy respetuosamente al Concejo Municipal y al Alcalde que a la mayor  
266 brevedad posible realicen la publicación en el diario oficial "La Gaceta" de las nuevas  
267 Plataformas de Valores Agropecuarios para la valoración de las fincas agropecuarios y  
268 el cálculo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que el pasado viernes 03 de febrero del  
269 año en curso entregó el Ministerio de Hacienda a todas las municipalidades del país.

270  
271 (Se traslada a la Administración dado que a esta el Órgano de Normalización Técnica  
272 del Ministerio de Hacienda realizó la entrega oficial de las Plataformas de Valores  
273 Agropecuarios y la publicación de los mismos es un acto meramente administrativo)

274  
275  
276 **ACUERDO SO-11-227-2017. El Concejo Municipal dispone Invitar al Ing. Humberto Ruiz**  
277 **Morera, Perito Valuador del Departamento de Valoraciones al Concejo Municipal el**  
278 **Lunes 20 de marzo a las seis de la tarde en la Sala de Sesiones. ACUERDO APROBADO**  
279 **POR UNANIMIDAD.**

280  
281 **ARTICULO 15.** Se recibe un documento de parte de la Junta Directiva FC Naranjo, donde  
282 solicitan ayuda para comprar 50 balones para el equipo de tercera, el cual está  
283 participando a nivel Nacional en LINAFSA.

284  
285 Comentarios:

286  
287 Se comenta que el Concejo Municipal no conoce el plan de trabajo del Comité de  
288 Deportes y tampoco conoce la distribución de los dineros y cuáles son los proyectos  
289 para las diferentes disciplinas.

290  
291 También se debe analizar por qué se le ayuda más a unas disciplinas que a otras. Por lo  
292 que se les debe preguntar en que se basan ellos para ayudar. Puesto que a esta  
293 disciplina se le pidió personería jurídica y como no tenían no les asignaron recursos.  
294 Por lo que se desea saber, si a las otras disciplinas si se les ayuda.

295  
296 **Se dispone que este punto se traslade al Comité Cantonal de Deportes y Recreación**  
297 **para que se le dé respuesta a estas inquietudes. Esto, con el fin de contestar en tiempo y**  
298 **forma a los representantes de la Junta Directiva FC Naranjo.**

299  
300 **ARTICULO 16.** Se recibe un documento de parte del señor Gerald Herrera Alfaro,  
301 miembro de la Asociación de Fútbol FC Naranjo, en el cual solicita audiencia para  
302 conversar con los miembros del Concejo sobre la audiencia que tuvieron con la Junta  
303 Directiva del Comité de Deportes el día miércoles 8 de marzo, la cual no fue muy  
304 satisfactoria. Asimismo, solicitan si es posible pedir el audio para que lo escuchen y  
305 valoren. Además, piden que a dicha audiencia le soliciten a la Presidenta del Comité  
306 de deportes este presente.

307  
308 **ACUERDO SO-11-225-2017. El Concejo Municipal dispone dar la audiencia a la**  
309 **Asociación de Fútbol FC Naranjo y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de**



310 **Deportes y Recreación únicamente, para el lunes 3 de abril de 2017. ACUERDO**  
311 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

312  
313 **ARTICULO 17.** Se recibe un documento de parte del señor Walter Gerardo Acuña  
314 Jiménez, arrendatario de los locales 24 y 25 del Mercado Municipal, donde solicita la  
315 autorización para cambio de razón social de dichos locales, donde opera el negocio  
316 "La Bodeguita del Sabor" dedicado a la venta de golosinas, el nuevo nombre será  
317 Reserva San Antonio Sociedad Civil.

318  
319 Comentarios:  
320 La regidora Nazira Morales Morera se refiere al tema:

321  
322 Informa que ella está recibiendo a una capacitación sobre el tema y salió a relucir la  
323 temática de la cesión de derechos de los mercados municipales y su procedimiento. El  
324 facilitador que está impartiendo la capacitación decía que si la Municipalidad estaba  
325 permitiendo un proceso de traspaso del derecho de una persona física a una jurídica,  
326 era como si la primera renunciara al otorgamiento de la concesión y se lo diera a otra  
327 persona, y si el Concejo Municipal lo permitía, podría estar infringiendo los  
328 procedimientos de adjudicación respectivos, ya que como lo dice la Ley, una persona  
329 física es diferente a una persona Jurídica, por lo que podrían existir vicios y nulidades por  
330 parte del Concejo Municipal. Cuando una persona ya no requiere de una concesión o  
331 derecho en el mercado, esta debe devolverse a la Municipalidad y la Municipalidad  
332 debe proceder con el remate respectivo, ya que al trasladarlo a una persona jurídica  
333 se debe recordar que estas están dentro del comercio de los hombres y al vender o  
334 trasladar la persona jurídica, con ella se están yendo todos los accesorios, incluyendo la  
335 concesión o el derecho.

336 Como Regidora y no pudiendo descocer el marco jurídico ante el Concejo Municipal  
337 creo que es importante solicitar la revisión del concepto de sociedad jurídica en relación  
338 con la concesiones otorgadas por parte de la Municipalidad, porque las concesiones  
339 que se dan en el mercado municipal son a figuras físicas mediante un proceso de  
340 adjudicación que se hace mediante un reglamento o la sesión a una de sus familiares  
341 en línea directa y no podríamos considerar una persona jurídica como miembro de la  
342 sociedad ya que sus connotaciones son completamente diferentes y se rige por el  
343 Código de Comercio principalmente, lo que significa que es una persona  
344 completamente nueva para la administración municipal, aunque alguno de sus  
345 miembros formen parte de la sociedad, estos pueden ser removidos por la donación o  
346 venta de la personería jurídica al cambiar su junta directiva y nuevos nombramiento s  
347 de los representantes. A partir de esto, cuando se aprueba este tipo de traspaso y  
348 desde que he estado acá han pasado como cuatro y eso me tiene preocupada  
349 porque el hecho que el Concejo apruebe este tipo de traspasos. Existe un riesgo con  
350 este proceso porque podría está siendo mal utilizada porque se está cediendo a un  
351 tercero que nada que ver con el mercado o la Administración Municipal afectándose  
352 el objeto de la concesión o entrega del derecho que originalmente se tenía como  
353 objetivo inicial de lo que son las concesiones del mercado que debe ser a persona  
354 física.

355  
356 Por lo tanto, como regidora no piensa aprobar ninguna solicitud de este tipo hasta tanto  
357 se emita un criterio de la Auditoria, un criterio de la Administración que incluya el criterio  
358 de la Direccion a cargo del Mercado y el de la abogada y que este tema sea  
359 trasladado a la Comisión de Jurídicos. Lo digo porque este Concejo no lo ha previsto y  
360 podemos estar cayendo en error de que ya se está convirtiendo en una práctica  
361 común la cual no crea derechos y no solo esta Municipalidad está cayendo en este  
362 problema sino también otros municipios y lo están analizado para corregirlo.

363 Lo que más le preocupa a la regidora Morales es que se están poniendo en riesgo  
364 activos que son intangibles que forman parte del interés público y como Concejo  
365 Municipal no lo pueden obviar.

366 Por lo que, solicita al Concejo que valore su comentario porque se asesoró para esto e  
367 inclusive se lo consulto al Profesor porque es justamente en ese curso que fue expuso por  
368 parte de varios municipios.

369 Por lo tanto solicita que esta solicitud hecha por el señor Walter Gerardo Acuña Jiménez  
370 quede suspendida hasta tanto se presenten los informe solicitados. Porque como  
371 regidora no piensa asumir esa responsabilidad de aquí en adelante.

372 Solicita que dicha intervención conste en actas y que el señor Presidente valore su  
373 comentario y lo someta a votación.

374  
375 El señor Presidente una vez hecho el comentario por la regidora Nazira Morales Morera  
376 somete a votación el siguiente acuerdo:

377  
378 **ACUERDO SO-11-226-2017. El Concejo Municipal dispone pasar la solicitud planteada**  
379 **por la Regidora Nazira Morales Morera para que la Auditoria Municipal asesore a este**  
380 **Concejo sobre el tema descrito y de igual forma** la Direccion a cargo del Mercado y el  
381 de la abogada rindan sus criterios respectivos **y que sean visto y resueltos en la**  
382 **Comisión de Jurídicos emitiendo las recomendaciones necesarias a este Concejo**  
383 **Municipal**

384  
385 **La votación queda de la siguiente manera: Los regidores: Nazira Morales Morera, Yirlany**  
386 **Rodriguez Soto y Orlando Herrera Pérez votan positivamente y los regidores: Zelmira**  
387 **Navarro Villalobos y Rodrigo Jiménez Acuña se inhiben de votar por tener interés**  
388 **directos en el tema al ser inquilinos del Mercado Municipal. ACUERDO APROBADO POR**  
389 **MAYORIA SIMPLE.**

390  
391 **ARTICULO 18.** Se recibe oficio número MN\_DFT\_ATM\_PL\_118-2017, de fecha del 8 de  
392 marzo del 2017, de parte de la Administración Tributaria, renuncia de licencia de licores  
393 conforme a la Ley N° 9047 Ley de Regulación y comercialización de bebidas con  
394 contenido alcohólico de parte del señor Federico Vargas Angulo, Cédula 2-361-352,  
395 Ubicación Gis N° 01-085-004-00 del distrito central, 100 mts Oeste del Servicentro  
396 Barrientos, propiedad de Federico Vargas Angulo, cédula 2-361-352, establecimiento  
397 denominado como: Pizzería Italiana La Bruschetta.

398 **ACUERDO SO-11-227-2017. El Concejo Municipal a la luz del Oficio MN-DFT-ATM-PL-118-**  
399 **2017, suscrito por el Licdo Luis Ernesto Castro Campos aprueba la solicitud de renuncia**  
400 **de licencia de licores conforme a la Ley N° 9047 Ley de Regulación y comercialización**  
401 **de bebidas con contenido alcohólico de parte del señor Federico Vargas Angulo,**  
402 **Cédula 2-361-352, Ubicación Gis N° 01-085-004-00 del distrito central, 100 mts Oeste del**  
403 **Servicentro Barrientos, propiedad de Federico Vargas Angulo, cédula 2-361-352,**  
404 **establecimiento denominado como: Pizzería Italiana La Bruschetta. ACUERDO**  
405 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

406  
407 **ARTICULO 19.** Se recibe un documento de parte de Asociación de Desarrollo Especifica  
408 del Muro de San Juan de Naranjo Pro- Plaza, Escuela, y Mantenimiento de Cañería, en él  
409 presentan el acta N° 31 de la Asamblea General Extraordinaria en su totalidad. A lo que  
410 interesa el articulo número 4, "Después de discutir los documentos la Asamblea decide  
411 prescindir de la expropiación de terreno finca número 0360163 en San Juan de Naranjo  
412 propiedad del señor Adrian Matamoros Corrales en vista de que la propiedad en  
413 cuestión tiene una naciente de acuerdo al estudio realizado por el Departamento de  
414 Planificación Urbana, la cual imposibilita realizar las obras por las cuales se quería  
415 adquirir esta propiedad".

416 **ACUERDO SO-11-228-2017. El Concejo Municipal recibe el documento para lo que**  
417 **corresponda.**

418  
419

420  
421

**CAPITULO N°4**  
**INFORME DE LA ALCALDÍA**

422 **ARTICULO 21.** El señor Alcalde presenta su informe mediante el Oficio número MN-ALC-  
423 0846-2017.

424

425 Me permito presentar el Informe de la Alcaldía correspondiente a la Sesión Ordinaria del  
426 día 13 de marzo de 2017

427 La siguiente solicitud:

428

429 **PUNTO UNO.** El Señor Alcalde le da la palabra a la señora Gabriela Murillo Fonseca  
430 Vicealcaldesa, quien se refiere a lo sucedido la semana pasada en Palmitos de Naranjo;  
431 lamentable asesinato de la señora Shirley Jiménez Leitón. Ante este hecho se hizo una  
432 vigilia el sábado en la noche y se dictó una Declaratoria la cual va a ser leída por la  
433 señorita Marjorie Navarro quien es parte de un Grupo Colectivo Feminista de la Zona de  
434 Occidente. Indica que, en razón de que se conmemoró el ocho de marzo el día  
435 Internacional de la Mujer y lo sucedido a la señora Shirley Jiménez Leitón el día posterior  
436 en Palmitos; lamentando profundamente ese hecho, acordamos realizar una Vigilia,  
437 donde firmamos una Declaratoria que fue firmada por los asistentes el sábado 10 de  
438 marzo de 2017, en la noche y desean que quede como un precedente que trascienda y  
439 cale a través del tiempo y que quede escrito para la historia como un hecho  
440 lamentable, que sufre el pueblo de Naranjo.

441

442 El señor Presidente indica que se apoya la iniciativa y se va a incluir como uno de los  
443 puntos importantes para tratar integralmente y buscar programas de prevención.

444

445 El regidor Olger Murillo apoya la iniciativa y opina que se debe ver con equidad de  
446 género el problema en cuestión y tratar a hombres y mujeres y recomienda que los  
447 programas que se hagan a futuro para prevención de violencia se hagan en protección  
448 del ser humano en general no polarizar solo a un sector porque no es conveniente.

449

450 La regidora Nazira Morales Morera agradece y felicita la iniciativa y apoya lo  
451 mencionado por su compañero Murillo de que la violencia ataca a hombres, mujeres,  
452 niños y ancianos. Por tal razón se debe implementar planes de acción para prevenir y la  
453 única manera es la educación y hacer un llamado a la conciencia de la sociedad  
454 naranjeña y hacer un llamado a que todas las fuerzas vivas del cantón trabajen en la  
455 prevención de la violencia.

456

457 La sindica Maria Isabel Villalobos dice que ella está de acuerdo con la iniciativa de  
458 hacer la vigilia y atacar el alcoholismo y la drogadicción que son los temas que se han  
459 tratado hoy. Sin embargo, está segura que lo que se debe hacer es fortalecer el  
460 Departamento de Gestión Social de la Municipalidad para que se le asignen más  
461 recursos para que se les dé capacitación a las mujeres y hombres para que se  
462 empoderen y aprendan los derechos y a detectar la agresión y tener herramientas  
463 como defenderse. Dice que ella lo aprendió porque fue una víctima de agresión y fue

464 atendida en esta Oficina y fue lo que le ayudó a salir del proceso de agresión que tenía.  
465 Agradece la ayuda que obtuvo con las terapias y capacitaciones. Por eso solicita que  
466 se asigne dinero para que esas capacitaciones se sigan implementando.  
467 La regidora Rocio Alfaro dice que ella entiende que al hablar de violencia existe en  
468 varios sentidos. Pero sin embargo, en el tema que nos ocupa en este momento es uno  
469 en específico que es el caso que expone Marjorie Mora y no se puede generalizar. La  
470 regidora Alfaro apoya a un cien por ciento la iniciativa presentada.  
471 La regidora Yirlany Rodríguez felicita a las personas que tuvieron la iniciativa de hacer la  
472 vigilia y presentar así un precedente. Dice que la actividad estuvo muy concurrida y no  
473 solo llegaron mujeres, también llegaron hombres y niños.  
474 El Presidente comenta que este tema se va a tratar como uno de los puntos importantes  
475 en la reunión de trabajo con el Ministerio de Salud y de Educación y se va a proponer  
476 elaborar un programa de prevención.

#### Declaración de cero tolerancia a la violencia de género en Occidente.

##### Poner fin a la violencia de género.

##### De las palabras a los hechos

Hoy, mujeres y hombres de todas las edades, de todos los cantones de Occidente preocupadas por el buen vivir de todas las naranjeñas, de todas las mujeres de occidente y de todas las mujeres del país, nos disponemos a enviar esta excitativa para iniciar un trabajo que logre educar en equidad, igualdad y justicia a nuestra población.

Considerando:

Que el 9 de marzo de 2017, la compañera Shirley Jiménez Leitón perdió su vida a manos de su compañero de vida,

Que la violencia de género no es un mito, no es un problema lejano, no es un cuento, no es una leyenda, es una triste realidad.

Que, nuestro país tiene la obligación de proteger y promocionar los derechos de todas las mujeres, por ser signatario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los lineamientos del Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer de Naciones Unidas (CEDAW) (Siglas en Inglés) además de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para" y en 1995 la Declaración de acción de Beijing, establece el compromiso de igualdad, el desarrollo y la paz, así como el uso de la perspectiva de género que contengan todos los instrumentos nacionales e internacionales de Derecho de Género.

Que, reconocemos los esfuerzos y el progreso nacional de creación de leyes y políticas Nacionales para la igualdad y equidad de género como la ley de Igualdad Real de la Mujer y actualmente la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género.

Solicitamos al gobierno local de Naranjo:

Declarar al cantón de Naranjo de Alajuela, una comunidad **"cero tolerante ante la violencia de género"** y que mediante acciones preventivas a nivel comunal se cumpla ese cometido.

Crear o fortalecer y promocionar sus políticas de género.

Incluir en su Comisión Municipal de la Mujer una integrante de la comunidad que pueda servir como enlace y visibilice las capacidades y necesidades del pueblo en sus planes de trabajo en el tema de prevención de la violencia de género.

477

478



**Nos comprometemos:**

A ofrecer a nuestro gobierno local, apoyar esfuerzos de equidad e igualdad, y trabajar contra la violencia hacia la mujer pues además es una forma de discriminación es una violación de los derechos humanos.

A Contribuir para eliminar la violencia en cada una de las acciones que haremos, iniciando por nuestro hogar, nuestro centro de estudio y nuestro centro de trabajo.

A apoyar el beneficio para toda la región poniendo fin a este tipo de violencia.

La violencia causa sufrimientos, elimina vidas, deja a mujeres viviendo con dolor y temor en todos los países del mundo. Causa detrimento a las familias durante generaciones, demuele a las comunidades y robustece otras formas de violencia en las sociedades. La violencia contra la mujer nos impide alcanzar nuestra realización personal, limita nuestro crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo social.

Creemos en acciones concretas que pueden llevarse a cabo que harán que se manifieste el cambio de paradigma y con el venga el cambio social.

La violencia contra la mujer es evitable, puede reducirse radicalmente y llegar a eliminarse, con la voluntad política y los recursos necesarios.

Nuestro compromiso es real, nos corre sangre por las venas y esa sangre hoy nos quema por no haber podido ayudar a Shirley Jiménez Leitón, pero en honor a ella, venimos dulces y rebeldes a aportar revolución con mucho amor.

Firmamos, en Naranjo, 11 de marzo de 2017, durante la Vigilia "Cero Tolerancia a la Violencia de Género en Occidente"

479  
480

**Declaración de cero tolerancias a la violencia de género en Occidente.**

**Poner fin a la violencia de género.**

**De las palabras los hechos**

**Naranjo, marzo 2017**

*Faith Vindos Salazar*  
Victoria Winter Vargas  
Beatriz Holamora S. Campos  
Mairene Araya Herrera  
Milena Corrales Quiros  
Marianela Ledezma Méndez  
Natalia Ledezma Méndez.  
María Rogana H.  
Imadene Barquera A.  
Estefanía Pérez Mora: Belén, Cdeste, Maikol, Luis.  
Jaceline Barrientos Salazar  
Nayra Muñoz Romero  
María Eugenia Salazar  
Marianela Cordera Salazar  
Kendall Sandoval C  
César Altamirano R  
Raquel Mora Vega  
Muelon Cepeda Soto  
Kacel Méndez Gómez  
Estefany Ramírez Lizano  
Dina Salana Zúñiga  
Grettel Salazar González  
Emilda Rodríguez Pera  
Gabriela Sancho

Página 1 de 4

481

Naranja, marzo 2017

Guto P Barquera Campal  
 Fiorella Crozza Barquera  
 M. Kuyly Acuña Mendez  
 Mónica Rodríguez Rojas  
 Adam López Vargas 2-709-644  
 Luis Padilla Ch. 1-15880643  
 Marilyn Zamora F. 603870585  
 Alejandro Chacón Porras 206660757  
 Karol Mengue  
 Bernardita Ruiz Solís  
 Giselle Arraro Rojas  
 Emily-Valerie H. 207940110  
 Priscilla Vindas S. 9-108-021  
 Marjorie Navarro Villalobos 206810995  
 Jessita Rojas Alvarado 207090975  
 Mariel Hidalgo Dom 20709786  
 Andrés Ornela 4-166-013  
 FIENA ACECE SALAZAR 1-846-248  
 Estelita Salazar Robinos 2-331-244  
 Sulee Bell 2428519  
 Laura Litro Muro 206220827  
 Wendy Malayta Aguirre 608490756  
 Rosaura Jiménez B. 206950033  
 Jessica Barquero B. 2-580-928  
 Página 2 de 4

482  
483

Naranja, marzo 2017

Rebeca Chaves González 205960372  
 Antonio José Páez Pulido  
 Jazmin Jiménez López  
 Marlon Jesús Soto González  
 Juan Carlos Bravo Salas  
 Johnny Alfaro G  
 Shonn Vega Moss  
 Laura María Corbo  
 Nancy Hernández Carrales  
 MAUREN QUIROS ALONSO  
 Peter Varela R.  
 Alejandro Gonzalez  
 Luis Vargas Baltus  
 Yancini Zamora Quexada  
 Mónica Cambaceres Hernández  
 Pablo Soto Cruz  
 Nailly Alvarado Mesén  
 Valeria Rojas Cuadra  
 Andrés Cordero Barrantes  
 Silvia Barrantes Arroyo  
 Fabiana Motarrito Rodríguez  
 Yereemi Bogantes Sotoca  
 Ingrid Soto Rodríguez  
 Gabriela Houille Fonseca  
 Página 3 de 4

484  
485

Naranjo, marzo 2017

~~Emilena Herrera~~  
~~María José Bodillo Marín~~  
~~Melania Bascuñán~~  
Marian Chacón Acóntrillo.  
María José Rojas R.  
~~Ilse María Salazar~~  
Rosa Cano Telles  
Gema Salinas Cano  
SANTIAGO ABUATO  
Marco Vinicio Alvarado  
Rene Gallardo Vega Blanco  
Ana Juana Arce Retana  
Humberto Amador González Hidalgo  
Nandy Martínez Bonilla  
Keyler Sánchez Medrinal  
Estephani Vargas Esquivel  
~~Paola Arce~~  
Victoria E. Hidalgo Álvarez  
Hirlany Rodríguez Soto  
Ana Gabriel Chacón Rodríguez  
Carlos Blanco Monge  
Michelle Ulate Tenreiro  
María Laura Espiviel Fonseca

Página 4 de 4

486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509

Una vez expuesto el primer punto expuesto por la señorita Marjorie Mora se toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO SO-11-229-2017.** El Concejo Municipal apoya la declaratoria "Cero Tolerancia a la Violencia de Género en Occidente" presentada el día de hoy y respaldada por noventa y ocho firmas. Asimismo dispone que se incluya como uno de los puntos importantes en la reunión de trabajo que se tiene prevista con el Ministerio de Salud y de Educación donde se elaborará un programa de prevención en el tema de violencia. Además de que se apoye el Departamento de Gestión Social para el trabajo en este tema.

**PUNTO DOS.** El señor Alcalde entrega un informe de todos los caminos que se van a intervenir este año 2017, en todas las modalidades, con RECOPE, comunidades, Municipalidad y con el crédito del Banco.



CODIGO	NOMBRE DEL CAMINO	DESCRIPCIÓN DEL CAMINO		MAQUINA		COLOCACIÓN DEL ASFALTO		COLOCACIÓN DE LA BASE		COLOCACIÓN DE LA SUB-BASE		AGREGADOS PARA TRATAMIENTO								
		LONG. (km)	ANCHO (m)	MODALIDAD	AC-30 (Litros)	APORTE	Espesor (m)	AS-FALTO (ton.)	EMISIÓN (litros)	APORTE	Espesor (m)	BASE (m³)	APORTE	Espesor (m)	SUB-BASE (m³)	APORTE	PIEDRA CUARTA	PIEDRA QUINTA	POLYO DE PIEDRA	
2-06-216 V.2	Municipal San Miguel	0.725	7.00	C-B-5	35,653.00	Municipalidad	0.05	584.00	8,628.00	Municipalidad	0.15	838.00	Municipalidad	0.20	1,168.00	Municipalidad	0.00	0.00	0.00	0.00
06-048	Urb. San Jeronimo (Calle Dameriel)	0.175	4.00	C-B-5	4,942.00	Municipalidad	0.05	81.00	1,190.00	Municipalidad	0.10	79.00	Municipalidad	0.10	79.00	Municipalidad	0.00	0.00	0.00	0.00
2-06-055	Fincas La Municipalidad (Río Grande)	0.950	4.50	C-B-5	30,012.00	Comunidad	0.05	212.00	7,268.00	Comunidad	0.15	311.00	Municipalidad	0.15	311.00	Municipalidad	0.00	0.00	0.00	0.00
2-06-074	Calle La Heredera	0.300	5.00	C-B-5	10,095.00	Municipalidad 2	0.05	165.00	2,550.00	Municipalidad	0.15	225.00	Municipalidad	0.20	300.00	Municipalidad	0.00	0.00	0.00	0.00
2-06-063	Urb. Dulce Nombre (Calle La Plaza)	0.200	5.00	C	7,015.00	Municipalidad	0.05	115.00	1,700.00	N/A	0.00	0.00	N/A	0.00	0.00	N/A	0.00	0.00	0.00	
2-06-052	Urb. San Miguel (Caso Sandra Muñoz)	0.080	5.00	C	2,806.00	Municipalidad	0.05	46.00	680.00	N/A	0.00	0.00	N/A	0.00	0.00	N/A	0.00	0.00	0.00	
2-06-222	Calle Arguello (Cinchona)	0.200	5.00	C-B-5	6,740.00	Municipalidad 2	0.05	110.00	1,700.00	Comunidad	0.15	150.00	Municipalidad	0.15	150.00	Municipalidad	0.00	0.00	0.00	0.00
2-06-086	Calle Hidalgo (Cereales)	0.300	5.00	C-B-5	8,418.00	Municipalidad	0.05	173.00	2,040.00	Municipalidad	0.15	203.00	Municipalidad	0.10	135.00	Municipalidad	0.00	0.00	0.00	0.00
2-06-016	Calle Santa Anita	1.115	5.00	C-B-5	39,162.00	Municipalidad	0.05	642.00	9,478.00	Municipalidad	0.15	837.00	Comunidad	0.10	538.00	Municipalidad	0.00	0.00	0.00	0.00
2-06-106	Urb. Río Grande (Las Cerejas)	0.260	3.75	C-B-5	6,893.00	Municipalidad	0.05	113.00	1,658.00	Municipalidad	0.15	147.00	Comunidad	0.05	49.00	N/A	0.00	0.00	0.00	0.00
2-06-122	Calle Barrientes, Crti	1.250	5.00	C-B-5	43,859.00	Comunidad	0.05	719.00	10,625.00	Municipalidad	0.15	938.00	Municipalidad	0.15	470.00	N/A	0.00	0.00	0.00	
2-06-159	Urbanización Los Palcos	0.305	4.30	TSB-B	0.00	N/A	0.00	0.00	6,689.00	Municipalidad	0.15	197.00	N/A	0.00	0.00	Comunidad	28.00	14.00	8.00	
2-06-184	Calle Bienes	0.160	4.50	TSB-B	0.00	N/A	0.00	0.00	1,360.00	Municipalidad	0.10	80.00	N/A	0.00	0.00	Municipalidad	17.00	9.00	5.00	
2-06-145	Calle Castro	0.210	4.75	TSB-B	0.00	N/A	0.00	0.00	4,725.00	Comunidad	0.10	105.00	N/A	0.00	0.00	Comunidad	22.00	11.00	6.00	
2-06-067	Calle Honor	0.200	5.00	TSB-B	0.00	N/A	0.00	0.00	4,500.00	Municipalidad	0.10	100.00	N/A	0.00	0.00	Comunidad	21.00	11.00	6.00	
2-06-148	Calle Guadalupe	0.200	4.50	TSB-B-5	0.00	N/A	0.00	0.00	4,500.00	Comunidad	0.15	150.00	Comunidad	0.08	75.00	Comunidad	21.00	11.00	6.00	
2-06-231	Calle Chelillo	0.110	5.50	TSB-B-5	0.00	N/A	0.00	0.00	3,066.00	Comunidad	0.10	61.00	Municipalidad	0.10	60.00	Comunidad	13.00	7.00	4.00	
2-06-178	Calle Las Hortensias	0.125	4.00	TSB-B-5	0.00	N/A	0.00	0.00	2,250.00	Municipalidad	0.10	50.00	Municipalidad	0.10	50.00	Comunidad	11.00	6.00	3.00	
<b>TOTALES</b>				<b>6.865</b>			<b>195,595.00</b>		<b>2,560.00</b>	<b>74,627.00</b>		<b>4,471.00</b>		<b>3,405.00</b>		<b>133.00</b>	<b>69.00</b>	<b>38.00</b>		

DESCRIPCIÓN DE LAS SIGLAS (MODALIDAD)		SIGLA
Carpeta asfáltica	C	
Tratamiento superficial bituminoso	TSB	
Base de Agregados Triturados (Base 1.1/8)	B	
Sub-Base de Agregados Triturados (Asfite Procesado)	S	

CUADRO GENERAL DE APORTES									
APORTE DE:	MAQUINA	COLOCACIÓN DEL ASFALTO	APORTE DE LA BASE	APORTE DE LA SUB-BASE	CUARTA	QUINTA	POLYO DE PIEDRA	PIEDRA CUARTA	PIEDRA QUINTA
Municipalidad	113,095.00 lt.	876.00 ton.	3,694.00 m³	2,723.00 m³	17.00	9.00	5,000 m³	0.00	0.00
Comunidad	30,012.00 lt.	2,084.00 ton.	7,777.00 m³	682.00 m³	116.00	60.00	33,000 m³	0.00	0.00
Municipalidad 2	52,488.00 lt.	0.00 ton.	0.00 m³	0.00 m³	0.00	0.00	0.000 m³	0.00	0.00
<b>TOTALES</b>	<b>195,595.00 Litros</b>	<b>2,960.00 ton.</b>	<b>4,471.00 m³</b>	<b>3,405.00 m³</b>	<b>133.00</b>	<b>69.00</b>	<b>38,000 m³</b>		





**MUNICIPALIDAD DE NARANJO**  
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL



RESUMEN DE PROYECTOS A EJECUTAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA						
LÍNEA / GRUPO DE PROYECTO	CODIGO DEL CAMINO	NOMBRE DEL CAMINO	TIPO DE INTERVENCIÓN	LONGITUD A INTERVENIR	DÍAS DE EJECUCIÓN	MONTO TOTAL DEL PROYECTO
1	2-06-007	Calle Rincón, Cimi	Mejoramiento de la Estructura de Pavimento	2650 m.	35	€272.325.075,00
2	2-06-088	Calle Solís, Cimi	Mejoramiento de la Estructura de Pavimento	1100 m.	19	€103.627.865,00
	2-06-005	Calle La Isla, Cimi	Rehabilitación de la Superficie de Ruedo	1500 m.	9	€36.135.000,00
3	2-06-039	Calle Las Rosas, San Miguel	Mejoramiento de la Estructura de Pavimento	900 m.	14	€80.111.597,50
	2-06-090	Cuadramtes Urbanos Palmitos	Mejoramiento de la Estructura de Pavimento	1250 m.	20	€111.280.262,50
	2-06-079	Calle Calino	Mejoramiento de la Estructura de Pavimento	500 m.	8	€44.532.895,00
4	2-06-022	Calle San Juan Río Grande	Mejoramiento de la Estructura de Pavimento	1100 m.	19	€103.627.865,00
	2-06-111	Calle Guzmán, Candelaria	Mejoramiento de la Estructura de Pavimento	330 m.	6	€29.432.370,00
5	2-06-096	Cimi-San Jerónimo (EBAS de Cimi - Tanque de Agua San Jerónimo)	Mejoramiento de la Estructura de Pavimento	950 m.	15	€84.506.285,00
	2-06-063	Cuadramtes Urbanos Dulce Nombre	Recarpeteo (Conservación)	420 m.	2	€17.154.445,00
	2-06-119	Cuadramtes Urbanos La Puebla de San Jerónimo	Mejoramiento de la Estructura de Pavimento	600 m.	11	€56.570.937,50
	2-06-009	Calle Tacacal, San Jerónimo	Mejoramiento de la Estructura de Pavimento	1100 m.	19	€103.627.865,00
<b>MONTO TOTAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA</b>						<b>€1.042.982.462,50</b>
<b>LONGITUD TOTAL DE CAMINOS A INTERVENIR EN KILÓMETROS</b>						<b>12,4</b>
<b>TOTAL DE DÍAS DE EJECUCIÓN</b>						<b>177</b>
<b>CONTROL DE INVERSIÓN</b>						
<b>DESTINO DEL RECURSO</b>			<b>TIPO DE RECURSO</b>		<b>MONTO DESTINADO</b>	
Total de Recursos Destinados mediante el Modalidad de Obra Pública (Obra por Contrato)			Credito Banco Nacional		€1.042.982.462,50	
Total de Recursos Destinados mediante la Modalidad de Administración (Ejecución Propia)			Credito Banco Nacional		€729.932.830,00	
Total de Recursos Destinados Mediante la Modalidad de Donación de Emulsión Asfáltica y Asfalto Ac-30 de RECOPE			Ley 8114 - Ley 9329		€202.288.321,57	
Recursos Destinados a Construcción de Cunetas Revestidas en el Cantón (Obra por Contrato) Se debe de agregar los Recursos provenientes de la Re adjudicación una vez efectivo el Extraordinario (Monto Estimado de la Obra c.95.450.290 \$)			Credito Banco Nacional		€13.915.290,50	
Mejoramiento de la Seguridad Vial de Cantón de Naranjo			Credito Banco Nacional		€12.475.000,00	
Recursos Destinados a Ejecución Ordinaria			Ley 8114 - Ley 9329		€23.800.000,00	
Contratación de Servicios de Alquiler			Ley 8114 - Ley 9329		€15.000.000,00	
Compra de Tanqueta de Emulsión, Compra de Camión Aspersor de Agua, Compra de Vehículo Administrativo			Credito Banco Nacional		€50.000.000,00	
Re adjudicación de Licitación Abreviada 2016A-00015-PM "Construcción de Cuneteado y Pasos de Alcantarilla"			Credito Banco Nacional		€50.694.417,00	
<b>TOTAL DE RECURSO PROYECTADOS</b>						<b>€2.141.088.321,57</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTADOS CREDITO BANCO NACIONAL:</b>						<b>€1.900.000.000,00</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS PRESUPUESTADOS DESTINADOS A EJECUCIÓN EN CAMINOS LEY 8114 - LEY 9329:</b>						<b>€241.088.321,57</b>
<b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLE</b>						<b>€2.141.088.321,57</b>
<b>SALDO FINAL</b>						<b>€0,00</b>

**Presupuesto Anual Operativo 2017**

<b>Nombre Camino</b>	<b>Actividad</b>	<b>Distancia</b>	<b>Costo</b>
Calle Porras-Rosario (Municipalidad - Recope-Comunidad)	Colocación de mezcla asfáltica	0.2km	¢7.435.000.00
Calle Vargas San Juan (Municipalidad - Recope-Comunidad)	Colocación de mezcla asfáltica	0.05	¢4.603.000.00
Calle Muñoz -San Miguel (Municipalidad - Recope-Comunidad)	Colocación de mezcla asfáltica	1km	¢30.162.500.00
Calle Oider- Palmitos(Municipalidad - Recope-Comunidad)	Colocación de mezcla asfáltica	0.175km	¢5.297.000.00
Calle Barrantes -San Antonio la Cueva (Municipalidad - Recope-Comunidad)	Colocación de mezcla asfáltica	0.175km	¢4.481.000.00
Calle Principal San Jerónimo(Municipalidad - Recope-Comunidad)	Colocación de mezcla asfáltica	1.125km	¢31.321.000.00
Calle Colegio Candelaria (Municipalidad - Recope- Comunidad)	Colocación de mezcla asfáltica	0.68km	¢16.048.500.00
Calle Cementerio - Naranjo(Municipalidad - Recope-Comunidad)	Colocación de mezcla asfáltica	0.41km	¢6.792.000.00
Urbanas San Miguel(sector Cristel) (Municipalidad - Recope-Comunidad)	Colocación de mezcla asfáltica	1.25km	¢43.555.000.00
Calle Zelmira Navarro-San Juan) (Municipalidad - Recope-Comunidad)	Colocación de mezcla asfáltica	0.22km	¢6.652.000.00
Calle Montero - San Juan (Municipalidad - Recope- Comunidad)	Colocación de mezcla asfáltica	0.205km	¢6.198.000.00
Calle Desamparados -San Jose(Municipalidad - Recope- Comunidad)	Colocación de mezcla asfáltica	0.3km	¢10.467.500.00

514  
515



519  
520 **PUNTO TRES.** Presenta la segunda Modificación de este año 2017 y solicita que se  
521 convoque a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el análisis respectivo.  
522  
523 **ACUERDO SO-11-230-2017. Se acuerda convocar a la Comisión de Hacienda y**  
524 **Presupuesto para el miércoles 15 de marzo de 2017 a las 8 a.m.**  
525  
526 **PUNTO CUATRO.** El señor Alcalde solicita se tome un acuerdo para conformar la  
527 Comisión Permanente de Asuntos Ambientales, esto de conformidad con el artículo 49  
528 del Código Municipal y que esté conformada por la Funcionaria Ing. Kattia Alegría  
529 Zúmbado Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental en Carácter de  
530 Asesora y la Licda. Mónica Alfaro Promotora Social como Secretaria. En cuanto a los  
531 demás miembros que formen parte de esta comisión se procure tal y como lo indica la  
532 normativa la participación de todos los partidos políticos que conforman el Concejo  
533 Municipal y que exista una representación proporcional por sexo con un mínimo de tres  
534 miembros.  
535 Y en aplicación al principio de la autonomía municipal y siendo necesario que la  
536 Municipalidad de Naranjo cuenta con una eficaz ejecución presupuestario por parte de  
537 esta Unidad y coadyuven a mejorar la ejecución presupuestaria  
538  
539 El Señor Presidente solicita se tome el siguiente acuerdo:  
540  
541 **ACUERDO SO-11-231-2017. El Concejo Municipal dispone aprobar la creación de la**  
542 **Comisión Permanente de Asuntos Ambientales y que sea conformada de la siguiente**  
543 **manera: Dos regidores, un síndico, la Coordinadora de la Unidad Ambiental, el Alcalde**  
544 **Municipal, quien presidirá, y la Promotora social quien fungirá como secretaria.**  
545  
546 **Se solicita se incluya en la próxima agenda, el nombramiento de los dos regidores o**  
547 **regidoras y el síndico o síndica. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**  
548  
549 **PUNTO CINCO.** El señor Alcalde solicita se tome un acuerdo en el siguiente sentido:  
550 En atención al proyecto de iluminación y obras complementarias del Parque Abraham  
551 Rodríguez, me permito solicitar un acuerdo en los siguientes términos:  
552 Solicitar a la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal del IFAM un  
553 crédito por trescientos millones de colones con un periodo de gracia de dos años para  
554 realizar mejoras en el Parque las cuales consisten en el cambio de todo el sistema  
555 eléctrico , cambio de todo el sistema de iluminación, colocación de máquinas  
556 recreativas y deportivas de uso para adulto mayor, colocación de juegos para niños,  
557 una pista de patinaje, señalización horizontal para personas no videntes y a respectiva  
558 fiscalización técnica del proyecto. Todo ello conforme a los planos ya elaborados por la  
559 Municipalidad y aprobados por el Colegio Federado de Ingenieros y Agrónomos, así  
560 como las obras civiles destinadas para tal uso.  
561 Para tal efecto la Municipalidad se compromete a:  
562 1-Contar con los recursos para atender el pago de intereses durante el periodo de  
563 gracia del año 2017.  
564 2- Actualizar la tasa del servicio de parques durante el presente año 2017.  
565 3- Realizar las obras en el presente año.  
566 Se solicita a la estimable Junta Directiva dar la mayor celeridad a esta solicitud de  
567 crédito con el fin de incluir el dinero en la primera modificación externa presupuestaria  
568 de la Municipalidad de Naranjo.  
569  
570 **ACUERDO SO-11-232-2017. El Concejo Municipal dispone autorizar a la Administración**  
571 **para que inicie los trámites con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM de un**



572 posible crédito y pedirle a la Comisión de Urbanismo establecer un plan maestro para  
573 todo lo que se quiere hacer en el Parque Abrahán Rodríguez en el Centro de Naranjo.  
574 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

575  
576 **PUNTO SEIS.** El señor Alcalde basado en el **ACUERDO SO-08-153-2017**, dictado por el  
577 Concejo Municipal el 20 de febrero de 2017, donde se le solicita realizar el trámite  
578 respectivo para llevar a cabo el nombramiento del Asesor del Concejo presenta el  
579 Carter, para la contratación de servicios profesionales, Asesor Legal para el Concejo  
580 Municipal de Naranjo, el mismo se considera que cumple con la normativa de la Ley de  
581 Contratación Administrativa y se recomienda tomar acuerdo para la aprobación de  
582 dicho pliego cartulario y aprobar también el inicio del correspondiente proceso de  
583 Contratación, mismo que se tramitará por medio de la Oficina de Proveduría  
584 Institucional.

585  
586  
587  
588

**Municipalidad de Naranjo.**  
**Proveduría Municipal**  
**CONTRATACION DIRECTA 2017 \_\_\_\_\_**

589 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR LEGAL PARA EL CONCEJO**  
590 **MUNICIPAL”**

591 La Municipalidad de Naranjo por medio de la Proveduría Institucional recibirá ofertas  
592 hasta las **10 horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017**, para la Contratación de Servicios  
593 Profesionales de un Asesor Legal para el Concejo Municipal.

594 **OBJETO DE LA CONTRATACION.**

595 **Contratación de Servicios Profesionales de un Asesor Legal para el Concejo Municipal.**  
596 Acuerdo del Concejo Municipal N° \_\_\_\_\_ Artículo \_\_\_\_\_ de la Sesión Ordinaria  
597 N° \_\_\_\_\_ celebrada el \_\_\_\_\_ de  
598 \_\_\_\_\_ de 2017. Esta contratación solicitada por el Concejo municipal reviste  
599 especial importancia y urgencia, en razón de que el Concejo Municipal, por sus  
600 múltiples funciones y competencias requiere del continuo asesoramiento jurídico, en  
601 la aplicación de los procedimientos, acuerdos y resoluciones, a partir de la amplia  
602 gama de normas, relacionadas con el accionar y funcionamiento del concejo y las  
603 comisiones municipales; a saber Derecho público y Administrativo, y  
604 Constitucional, Ambiental, Derecho Municipal y normativa conexas.

605  
606

**CAPITULO I**  
**CONDICIONES GENERALES**

607 **PRESENTACIÓN DE OFERTAS.**

608 La oferta deberá ser presentada en la Proveduría Municipal, antes de la hora y fecha  
609 arriba indicada, en original y una copia, debidamente firmada, sin borrones,  
610 entrerrenglonaduras, ni tachaduras, preferiblemente siguiendo el orden establecido en  
611 el presente cartel.

612

**Proveduría Municipal**

613 **CONTRATACION DIRECTA 2017 \_\_\_\_\_.**

614 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ASESOR LEGAL PARA EL CONCEJO**  
615 **MUNICIPAL”**

616 La oferta deberá ser presentada en un sobre cerrado, incluyendo toda la información  
617 necesaria para su calificación. .En el exterior del sobre deberá indicarse el nombre de la  
618 presente contratación, así como el nombre y dirección del oferente.

619 **1. VIGENCIA DE LA OFERTA.**

620 La oferta debe expresar claramente la vigencia de la misma, la cual no podrá ser  
621 inferior a 60 días hábiles, contados a partir de la apertura

622 **2. ELEGIBILIDAD.**

623 La elegibilidad de las ofertas está condicionada a que la misma se ajuste a las  
624 condiciones y especificaciones del cartel, así como a las de la Ley y el Reglamento de  
625 Contratación Administrativa, de forma tal que cualquier incumplimiento relativo a  
626 condiciones o especificaciones significativas del pliego, constituye motivo de exclusión  
627 de la oferta.

628 **4. CONTRATO.**

629 El adjudicatario deberá firmar un contrato con la Municipalidad, así como cualquier otro  
630 documento necesario para la prestación eficiente de estos servicios. Documentos que  
631 se elaboraran de conformidad con las condiciones de este cartel, así como por lo  
632 establecido en leyes y reglamentos aplicables a esta materia.

633 **5. PLAZO.**

634 Los servicios profesionales a contratar se prestarán por un periodo de 12 meses,  
635 prorrogables por periodos iguales en forma automática, hasta un máximo de 3  
636 prorrogas, si con un mes de anticipación al vencimiento del periodo respectivo,  
637 el Concejo Municipal o el contratista no ha manifestado expresamente y por escrito, su  
638 deseo de no prorrogar más el contrato.

639 **Proveduría Municipal**

640 **CONTRATACION DIRECTA 2017** \_\_\_\_\_

641 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESOR LEGAL PARA EL CONCEJO**  
642 **MUNICIPAL”**

643 **6. CERTIFICACIONES.**

644 **Los oferentes deberán presentar:**

645 Copia de la certificación del Colegio de Abogados que lo acredite que está  
646 incorporado a dicho colegio, que se encuentra facultado para ejercer las funciones de  
647 abogado y que nunca ha sido corregido disciplinariamente en el ejercicio de sus  
648 funciones como Abogado y como Notario.

649 Las certificaciones no deberán exceder de un mes de expedidas, con respecto a la  
650 fecha de la apertura de las ofertas.

651 **7. PERSONA FÍSICA.**

652 En el caso de personas físicas, se debe consignar claramente toda las calidades ( el  
653 nombre completo, grado profesional, número de cédula de identidad, dirección  
654 exacta, números telefónicos, fax, correo electrónico).

655 **8. PERSONA JURÍDICA.**

656 En el caso de personas jurídicas, deberá aportar una certificación de personería. Tal  
657 certificación no podrá exceder de un mes de expedida con respecto a las fecha de  
658 apertura de las ofertas.

659 Las certificaciones deberán cumplir con lo establecido en los artículos 77 y 110 del  
660 Código Notarial.

661 También deberá aportarse fotocopia de la cédula jurídica, dirección postal, número de  
662 teléfono, fax, correo electrónico.

663 **Proveduría Municipal**

664

665 **CONTRATACION DIRECTA 2017-CD**\_\_\_\_\_

666 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESOR LEGAL PARA EL CONCEJO**  
667 **MUNICIPAL”**

668 **9. DECLARACIONES JURADAS.**

669 Los oferentes deberán presentar las siguientes declaraciones juradas:

670 9.1. Declaración jurada donde manifiesten no estar inhibidos para contratar con la  
671 Administración y de no encontrarse dentro de las prohibiciones de los artículos 22 de la  
672 Ley de Contratación Administrativa y el artículo 24 de su Reglamento General, suscrita  
673 por el representante legal o su apoderado, si es independiente de la oferta deberá  
674 tener la firma autenticada por un abogado con el aporte del timbre respectivo.

675 9.2. Declaración Jurada donde manifieste encontrarse al día en el pago de todo tipo de  
676 impuestos nacionales y municipales.

677 9.3. Declaración Jurada en la cual se haga constar que se encuentra al día en el pago  
678 de sus obligaciones con la C.C.S.S y F.O.D.E.S.A.F. Para la formalización contractual  
679 deberán presentar la certificación respectiva y ambos documentos deberán  
680 encontrarse vigentes.

681 **10. OTROS.**

682 La secretaría del concejo municipal elaborará un expediente de la presente  
683 contratación

684 Cualquier condición no prevista en el presente cartel, regirá conforme a lo dispuesto  
685 por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

686

## **CAPITULO II**

687 **11. NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.**

688 Brindar servicios profesionales de asesoría jurídica al concejo municipal, en áreas de  
689 Derecho público y Administrativo, Constitucional, Ambiental, Urbanístico y Municipal, y  
690 legislación conexas

691

692

693

**Proveduría Municipal**

694 **CONTRATACION DIRECTA 2017**\_\_\_\_\_.

695 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESOR LEGAL PARA EL CONCEJO**  
696 **MUNICIPAL”**

697 **12. ASESORIA JURIDICA CONTRATADA.**

698 12.1. Brindar asesoría jurídica en diversas áreas del Derecho público y Administrativo,  
699 Constitucional, Ambiental, urbanístico y Municipal y legislación conexas, a los miembros  
700 del Concejo Municipal, brindando los criterios y recomendaciones jurídicas  
701 correspondientes.

702 12. 2. Asesorar al Concejo Municipal en la designación y funcionamiento de las  
703 Comisiones permanentes (Hacienda y Presupuesto, Obras Públicas, Asuntos Sociales,  
704 Gobierno y Administración, Asuntos Jurídicos, Sociales, Ambientales, Culturales y  
705 Condición de la Mujer y Accesibilidad) y comisiones especiales.

706 12.3. Asesorar al Concejo Municipal, en procedimientos parlamentarios municipales y  
707 emitir dictámenes ante consultas planteadas por los miembros del Concejo Municipal.

708 12. 4. Asistir a sesiones municipales y reuniones con miembros del Concejo Municipal.

709 12. 5. Coordinar con la administración, los casos y temas planteados ante el Concejo  
710 Municipal.

711 12.6. Asesorar al concejo municipal en la respuesta a recursos administrativos  
712 y procesos judiciales interpuestos ante este órgano

713 12.7. Asesorar al concejo en la integración de órganos directores de procedimientos  
714 administrativos, de conformidad con lo establecido en la Ley General de la  
715 Administración Pública.

716 12.8. Asesorar en materia jurídica al Concejo Municipal en los temas que deba resolver  
717 en ejercicio de sus competencias de máximo órgano superior jerárquico del gobierno  
718 local

719 **Proveduría Municipal**

720 **CONTRATACION DIRECTA 2017**\_\_\_\_\_

721 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESOR LEGAL PARA EL CONCEJO**  
722 **MUNICIPAL”**

723 **13. REQUERIMIENTOS COMPLEMENTARIOS DE LA RELACION CONTRACTUAL.**

724 La asesoría jurídica contratada requiere de relaciones constantes con los miembros del  
725 Concejo, funcionarios de la Municipalidad y miembros de la comunidad, así como con  
726 funcionarios de otras unidades de la municipalidad y funcionarios de otros organismos o  
727 instituciones como: La Corte Suprema de Justicia, Procuraduría General de la República,  
728 Contraloría, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo-INVU, Ministerio de Seguridad  
729 Pública, Ministerio de Salud, entes no gubernamentales como Cruz Roja, Asociaciones  
730 de Desarrollo, Comités de Vecinos y público en general.

731 **14. SUPERVISION DEL CONTRATO**

732 Por la naturaleza de la contratación la supervisión de ésta, estará a cargo del  
733 Presidente del Concejo Municipal.



734 **15.FORMA DE PAGO**

735 Pagos mensuales, contra presentación de recibo por dinero e informe de horas  
736 profesionales brindadas, con el visto bueno del Presidente Municipal,

737 Los honorarios serán cancelados de acuerdo a la tabla establecida para estos efectos  
738 por el Colegio de Abogados de Costa Rica.

739 **CAPITULO III**

740 **16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

741 La calificación de cada oferente se efectuará dentro de una escala de 0 a 100,  
742 quedaran fuera del concurso, aquellas ofertas que no alcancen 70 puntos. De  
743 conformidad con los siguientes parámetros:

744	16.1. Experiencia como abogado en las asesorías solicitadas	50%
745	16.2. Disponibilidad para la prestación de los servicios profesionales	25%
746	16.3. Precio de la oferta	25%
747	<b>Total</b>	<b>100%</b>

748 **Proveduría Municipal**

749 **CONTRATACION DIRECTA 2017**\_\_\_\_\_.

750 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESOR LEGAL PARA EL CONCEJO**  
751 **MUNICIPAL”**

752 **17. PONDERACION.**

753 La más alta puntuación representará el 100% y de ahí porcentualmente y en forma  
754 descendente los demás, según el desglose de la ponderación de cada factor, de  
755 conformidad con los datos y documentación aportada.

756 En el caso de presentarse calificación ó calificaciones idénticas de ofertas, dentro de  
757 las cuales sea necesario escoger alguna ó algunas y excluir otras, la Municipalidad  
758 adjudicará la oferta que resulte más conveniente para satisfacer intereses públicos,  
759 considerando al efecto, los antecedentes, experiencia, las referencias que se tengan de  
760 los oferentes y cualquier otro aspecto a juicio de la Municipalidad.

761 **17.1. Experiencia (50 puntos).**

762 Para efectos de la experiencia como abogados se tomará en cuenta, lo siguiente:

763 17.1.1. Años de estar incorporado al Colegio Profesional (10 puntos). 10 y más años  
764 alcanzarán la máxima puntuación, representando (1) un punto por cada año  
765 acreditado, hasta un máximo de 10 puntos.

766 17.1.2. Años de experiencia en las asesorías solicitadas (30 puntos). 10 y más años  
767 alcanzarán la máxima puntuación, representando (3) dos punto cinco puntos cada  
768 año acreditado, hasta un máximo de 25 puntos.

769 17.1.3. No haber sido sancionado o suspendido por el Colegio de Abogados,  
770 presentar certificación. (10 puntos).

771 **17.2. DISPONIBILIDAD (25 puntos)**

772 Para efectos de la calificación de este ítem se tomara en cuenta la  
773 disponibilidad inmediata del profesional para iniciar con las asesorías a contratar. (25  
774 puntos).

775 **Proveduría Municipal**

776 **CONTRATACION DIRECTA 2017** \_\_\_\_\_

777 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESOR LEGAL PARA EL CONCEJO**  
778 **MUNICIPAL”**

779 **17.3. PRECIO DE LA OFERTA (25 puntos).**

780 La oferta que cotiza el menor costo, se denomina oferta base y recibirá la cantidad  
781 máxima de puntos indicada. La asignación de puntos al resto de las ofertas se realizará  
782 en forma inversamente proporcional utilizando la siguiente fórmula:

783 Puntos obtenidos =  $\frac{\text{Monto oferta base} \times 25}{\text{Monto oferta a evaluar}}$

784 Monto oferta a evaluar

785 **18. ADJUDICACION.**

786 **18.1.** Para resultar adjudicatario el oferente debe haber cumplido con lo dispuesto en  
787 la normativa vigente en materia de contratación administrativa y con las  
788 condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en el presente cartel; así  
789 como que su oferta resulte ser la mejor calificada.

790 **18.2.** La Municipalidad adjudicará dentro de los 5 días hábiles siguientes a la apertura  
791 de las ofertas.

792 **18.3.** La adjudicación quedará en firme, transcurrido el plazo para la interposición de  
793 los recursos correspondientes.

794 **18.4.** La comunicación de adjudicación se hará por el mismo medio que se invitó.

795 **18.5.** La contratación será formalizada mediante la firma de un contrato, para lo cual  
796 el adjudicatario deberá aportar las especies fiscales correspondientes, en su  
797 parte proporcional.

798 **19. CONDICIONES FINALES**

799 En el supuesto de que la administración determine que las ofertas presentadas no  
800 satisfacen el interés público de la presente contratación, de conformidad con la  
801 legislación vigente se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el proceso  
802 licitatorio, según corresponda.

803  
804 **ACUERDO SO-11-233-2017. El Concejo Municipal amparado a la recomendación**  
805 **emitida por la Licda. Rosibel Monge Castillo, Abogada Institucional aprueba el Cartel de**  
806 **Contratación de Servicios Profesionales para un Asesor Legal para el Concejo Municipal.**  
807 **Asimismo, autoriza el inicio del correspondiente proceso de Contratación, mismo que se**  
808 **tramitará por medio de la Oficina de Proveduría Institucional. ACUERDO**  
809 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
810

811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
830  
831

**CAPITULO 5**  
**INFORME DE LOS CONSEJOS DE DISTRITO**

**ARTICULO 22 .**

**CAPITULO 6**  
**INFORME DE LA PRESIDENCIA.**

**ARTICULO 23. El señor Presidente presenta su informe.**

- a- Informa el señor Presidente que no van a asistir a la sesión del miércoles en San Miguel porque él y el Alcalde van para San Carlos a una reunión con el tema de la Carretera Naranjo Florencia. Solicita además, que se invite de ahora en adelante a los departamentos para que acompañen al Concejo a las comunidades. También solicita a los síndicos que hagan una invitación a todos los ciudadanos del distrito y a las fuerzas vivas por medio de perifoneo para que sea más participativo.

**CAPITULO 7**  
**INFORMES Y DICTAMENES DE COMISIONES**

**ARTICULO 24. Se presenta dictamen de Comisión de Comisión de Hacienda y Presupuesto del día 08 de marzo del 2017.**

**Reunión de Comisión Hacienda y Presupuesto**

Fecha 08 de marzo de 2017

Hora 08:00am

Asistencia: Orlando Herrera Pérez, Presidente, Zelmira Navarro Villalobos, Idinia Varela Chacón del Concejo Municipal. El señor Julio Arley, Marianela Acuña, Vilma Santamaría, Alexis Arroyo, funcionario municipal y el señor Juan Luis Chávez.

Se procede a presentar el informe de esta comisión para conocimiento y aprobación del Concejo Municipal:

Temas tratados y aprobados:

1. Se decidió no conocer la modificación interna presupuestaria 02-2017, por no haberse presentado el lunes como corresponde, y a además para adelantar el tema del superávit y planificar proyectos.
2. Se dejó claro que toda modificación que se presente, debe entregarse en físico al Concejo el día lunes en la sesión y a los funcionarios municipales [asesores de la comisión] para ser estudiada previo a la reunión de la comisión.
3. Se discutió que no se pueden presentar nuevos asuntos para modificación, después de haber sido recibida por el Concejo, en la sesión ordinaria de los lunes.
4. También se comentó que el Concejo no aprobará cambios a las modificaciones, una vez que hayan sido vistas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
5. El doctor comenta que a dos meses de iniciar este año no deberían estarse haciendo modificaciones, pues se habían dado directrices al respecto y no se están aplicando. Hace la propuesta de hacer una reunión con el personal para aclarar estos asuntos.
6. Se acordó que, de los recursos libres del superávit, los departamentos envíen las necesidades a ser presupuestadas y que lo hagan en el tiempo establecido.
7. Se expusieron proyectos que se podrían ejecutar con el superávit libre, entre ellos la compra del sistema para las NICSP. También se mencionó otros proyectos que son factibles con el superávit específico, entre ellos los siguientes:

832

- a. Hacer un programa de leasing. Que la administración averigüe los costos, para decidir si se compra o se alquila el equipo de cómputo.
  - b. Destinar ₡100.000.000 para la embotelladora.
  - c. Separar ₡20.000.000 para salario de asesor legal y dietas.
  - d. Utilizar ₡15.000.000 para embellecimiento del parque, mediante préstamo del IFAM. El mismo requiere un aporte inicial que se tomará de edificios, para cubrirlo.
  - e. Destinar ₡15.000.000 del superávit <sup>del</sup> de 8114 <sup>del</sup> para embellecimiento del frente del edificio municipal.
  - f. Separar ₡50.000.000 para remodelar el entechado.
8. Se acordó solicitar audiencia al director del ICE para presentarle el tema de la electrificación subterránea del casco central, adjunto al alcantarillado sanitario.
9. Se comentó la importancia de que el alcalde asista a las reuniones de la comisión de hacienda y presupuesto.
10. Se trató el tema de destinar un 20% para cubrir gastos de la administración y se acordó coordinar una reunión con la Contraloría a fin de aclarar si es procedente dicho planteamiento; solicitando a la vez al Departamento Financiero formular propuestas al respecto, para presentarlas al ente contralor.

Se finaliza la reunión con el agradecimiento y felicitación del señor alcalde al grupo de la comisión y en especial a las mujeres por celebrarse el día de la mujer.

833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867

Comentarios.

La regidora Nazira Morales Morera comenta que en las comisiones de Hacendarios siempre participa la parte financiera y cuando se requiere se llama a la abogada o a la Auditoría. Le llama la atención a este Concejo Municipal porque aquí participa la Auditoría Interna siempre y en todo y ha notado y considera que esta mal, pues cuando se está en comisiones y en especial la de Presupuesto o Legal, la Auditoría siempre interviene en todo como administración activa, por lo que pierde su norte, ya que luego al tener que auditar posibles hechos que nazcan de este acto no estaría en capacidad de hacerlo, ya que la Auditoría debe estar libre de injerencias al determinar el alcance de sus estudios con el propósito de mantener su independencia de criterio y por lo tanto no debe realizar ninguna labor dentro de la administración activa, esto lo refuerza el artículo 25 de la Ley General de Control Interno. Siento que la Auditoría debe rendir informes y que los mismos sean para corregir actuaciones de la Administración y no para intervenir en todo, ya que está tomando partido en todas las decisiones de la Comisión de Presupuesto y en la Comisión de Jurídicos; inclusive muchas veces no se toca algún punto porque mete cabeza en ese sentido o trae a colación elementos que no se tenían en la agenda.

Siente que nosotros como regidores y la parte Administrativa pueden reunirse y si surge una duda se le canalizará para que emita su criterio o recomendación, pero no debe estar siempre y lo mismo para la comisión de Jurídicos, ahí debe estar la asesora de la parte legal.

El señor Presidente dice que la Auditoría si debe estar porque es una directriz moderna; la Auditoría dejó de ser una persecutoria de cuando ya se cometió el error. Indica que si está de acuerdo con la regidora Morales en la forma en que ellos interviene.

La regidora Nazira Morales solicita que se le indique donde dice que ella tiene que estar en estas comisiones y lo segundo es que si se está en la Comisión de Hacienda y Presupuesto tanto los asesores como la administración los que deben estar y asesor es la parte financiero y ellos son los que tienen que apechugar esos documentos porque esos presupuestos no los hace la Auditoría ya posterior mente debe auditarlos, generando el



868 conflicto de intereses que antes menciono

869  
870 Dice la señora Regidora Morales que si se desconfa de la Direccion Financiera eso es  
871 otro tema; pero a su juicio, se está cometiendo un vicio grave tanto por la Auditoria  
872 como por el Concejo Municipal en ese sentido que ve que las decisiones las toma la  
873 Auditoria.

874  
875 **El señor Presidente comenta que este punto va a ser uno de consulta a la Contraloria el**  
876 **día que les den la audiencia.**

877  
878 Una vez hechos los comentarios se toma el siguiente acuerdo:

879  
880 **ACUERDO SO-11-234-2017. El Concejo Municipal aprueba el Dictamen de la Comisión**  
881 **de Hacienda y Presupuesto celebrado el 8 de marzo de 2017, con las modificaciones**  
882 **mencionas. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD.**

883  
884 **ARTICULO 25.** El Regidor Olger Murillo presenta como informe que el día de hoy se  
885 aprobó en la Junta Vial Cantonal la distribución de los recursos a presupuestar en el  
886 Extraordinario 01-2017, de la Unidad Técnica de Gestión Vial.



Municipalidad de Naranjo



Naranjo, 15 de Marzo del 2017

Señores (as):  
Concejo Municipal  
Presente.

Estimado señores (as):

Reciban un cordial saludo, en la presente me permito remitir el acuerdo N°11.1 de la sesión Ordinaria N°2 del 13 de febrero del 2017, el cual literalmente dice:  
**La Junta Vial Cantonal una vez analizada la distribución por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial del presupuesto extraordinario N°1 - 2017 dispuso aprobarlo por unanimidad y enviarlo al Concejo Municipal para su respectivo tramite, se anexa distribución.**

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS A PRESUPUESTAR EN EL EXTRAORDINARIO 01-2016			
PROGRAMA II - SERVICIOS COMUNALES			
Subprograma, Servicio o Proyecto:			
Servicio de Mantenimiento de Caminos y Calles			
MONTO A DISPONER			€504.799,52
CODIGO PRESUPUESTARIO	PARA LA COMPRA DE AGREGADOS, ALCANTARILLAS, CEMENTO Y OTROS PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS	MONTO A PRESUPUESTAR	% DEL PRESUPUESTO
5.2.3. 2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€504.799,52	100,00%
			0,00%
TOTAL		€504.799,52	100,00%

887  
888  
889

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS A PRESUPUESTAR EN EL EXTRAORDINARIO 01-2016  
PROGRAMA III - INVERSIONES EN VÍAS DE COMUNICACIÓN

Subprograma, Servicio o Proyecto:

Unidad Técnica de Gestión Vial

MONTO A DISPONER: €54.083.401,50

CODIGO PRESUPUESTARIO	Para Mantenimiento de Maquinaria y Vehículos a cargo de la UTGV. Para la Compra de Combustible	MONTO A PRESUPUESTAR	% DEL PRESUPUESTO
5.3.2.1. 1.08.05	Mantenimiento de Equipo	€5.000.000,00	9,24%
5.3.2.1. 2.01.01	Combustibles y Lubricantes	€10.000.000,00	18,49%
5.3.2.1. 2.04.02	Repuestos y Accesorios	€0,00	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>€15.000.000,00</b>	<b>27,73%</b>

CODIGO PRESUPUESTARIO	PARA LA COMPRA DE SOFTWARE ESPECIALIZADO EN CAD PARA EL TRABAJO TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO (2 LICENCIAS)	MONTO A PRESUPUESTAR	% DEL PRESUPUESTO
5.3.2.1. 5.01.05	Equipo y programas de cómputo	€5.000.000,00	9,24%
<b>TOTAL</b>		<b>€5.000.000,00</b>	<b>9,24%</b>

CODIGO PRESUPUESTARIO	PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CAMINOS INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE DONACIÓN DE EMULSIÓN Y MEZCLA ASFÁLTICA DE RECOPE	MONTO A PRESUPUESTAR	% DEL PRESUPUESTO
5.3.2.1. 1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario.	€17.041.700,75	31,51%
5.3.2.1. 2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€17.041.700,75	31,51%
<b>TOTAL</b>		<b>€34.083.401,50</b>	<b>63,02%</b>

Subprograma, Servicio o Proyecto:

Unidad Técnica de Gestión Vial

MONTO A REBAJAR: €556.961,74

CODIGO PRESUPUESTARIO	SE REFUERZA CONTENIDO PRESUPUESTARIO PARA LA EJECUCIÓN DE CAMINOS INCLUIDOS EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESTAMO CON EL BANCO NACIONAL	MONTO A PRESUPUESTAR	% DEL PRESUPUESTO
5.3.2.1. 5.02.02	Vías de Comunicación	€556.961,74	100,00%
<b>TOTAL</b>		<b>€556.961,74</b>	<b>100,00%</b>

890  
891

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS A PRESUPUESTAR EN EL EXTRAORDINARIO 01-2016 PROGRAMA III - INVERSIONES EN VÍAS DE COMUNICACIÓN (OTRAS INVERSIONES)			
Subprograma, Servicio o Proyecto: Colocación base estabilizadora calle Río Grande en San Juan			
MONTO A DISPONER			€154.708,95
CODIGO PRESUPUESTARIO	PARA LA COMPRA DE AGREGADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL CAMINO	MONTO A PRESUPUESTAR	% DEL PRESUPUESTO
5.3.2.10. 2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€154.708,95	100,00%
			0,00%
TOTAL			€154.708,95 100,00%
Subprograma, Servicio o Proyecto: Mejoras infraestructura vial del Cantón de Naranjo con base al Código Municipal Ley N° 7794			
MONTO A DISPONER			€337.450,46
CODIGO PRESUPUESTARIO	PARA LA COMPRA DE AGREGADOS, ALCANTARILLAS, CEMENTO Y OTROS PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS	MONTO A PRESUPUESTAR	% DEL PRESUPUESTO
5.3.2.11. 2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€337.450,46	100,00%
			0,00%
TOTAL			€337.450,46 100,00%
Subprograma, Servicio o Proyecto: Fondo Mantenimiento del camino 2-06-048 "Calle El Amor"			
MONTO A DISPONER			€10,00
CODIGO PRESUPUESTARIO	SALDO PRESUPUESTARIO, INCLUYE PARA LA COMPRA DE COMBUSTIBLE	MONTO A PRESUPUESTAR	% DEL PRESUPUESTO
5.3.2.12. 2.01.01	Combustibles y Lubricantes	€10,00	100,00%
			0,00%
TOTAL			€10,00 100,00%
Subprograma, Servicio o Proyecto: Mejoras en la Rotonda de San Miguel			
MONTO A DISPONER			€934.000,00
CODIGO PRESUPUESTARIO	PARA LA COMPRA DE AGREGADOS, ALCANTARILLAS, CEMENTO Y OTROS PRODUCTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CAMINOS	MONTO A PRESUPUESTAR	% DEL PRESUPUESTO
5.3.2.13. 2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€934.000,00	100,00%
			0,00%
TOTAL			€934.000,00 100,00%

Sin más que agregar se despide.

Juan Luis Chaves Vargas  
Presidente de la Junta Vial Cantonal



CC. Archivo  
CC. JVC

Ing. Francisco Elizondo Acuña  
Secretario Junta Vial Cantonal



892  
893

894 El señor Presidente solicita que se incluya en la agenda para la Comisión de Hacienda y  
895 Presupuesto para el miércoles 15 de mayo de 2017.

896  
897 El señor Alcalde indica que se tome ese documento como información de comisión  
898 porque el presupuesto viene todo junto y se va a presentar al final del mes.

899

## CAPITULO N° 8

900

### **MOCION DE LOS REGIDORES Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.**

901

902

903

904 **ARTICULO 26.** El Regidor Olger Murillo comenta que hoy se aprobó en la Junta Vial  
905 Cantonal la distribución de los recursos a presupuestar en el Extraordinario 01-2017, de la  
906 Unidad Técnica de Gestión Vial. el señor Presidente solicita que se incluya en la agenda  
907 para la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el miércoles 15 de mayo de 2017. El  
908 señor Alcalde indica que se tome ese documento como información de comisión  
909 porque el presupuesto viene todo junto y se va a presentar al final del mes.

910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
940  
941  
942  
943  
944

**ARTICULO 27.** El regidor Olger Murillo indica que se comunicó con la Secretaria de la Magistrada Coto quien es la que tiene la redacción de la resolución del Tajo Gavilanes por lo que, pronto estarán notificando la resolución.

**ARTICULO 28.** El regidor Olger Murillo informa que él ha estado yendo al Cerro los domingos y hay un señor que recoge toda la basura alrededor del Monumento y la deposita en los estañones. Debido a esto, solicita a la Alcaldía que le ayuden entregándole bolsas plásticas y que se lo agradezcan de alguna manera. Porque está haciendo una labor digna de agradecerla porque lo hace desinteresadamente.

**ARTICULO 29.** La regidora Yirlany Rodriguez Soto informa que el Presidente de la Asociacion de Desarrollo del Cruce le dijo que se estaba metiendo el agua al salón y a la Escuela y ahora se está metiendo en las instalaciones de la Talita Cumi y que va a empezar de nuevo el invierno **el señor a Alcalde toma nota.**

**CAPITULO Nº 10.**  
**CLAUSURA**

**ARTÍCULO 28.** Sin más asuntos que tratar se levantan la sesión a las veinte horas y treinta minutos del seis de marzo de dos mil diecisiete.

Dr. Orlando Herrera Pérez.  
Presidente

Margarita González Arce  
Secretaria

Sr. Juan Luis Chaves Vargas  
Alcalde

---

945